



**CUL**  
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA  
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA  
LATINOAMERICANA - CUL**  
Aprobada mediante Resolución No. 8103  
De Diciembre 19 de 2006 del Ministerio de  
Educación  
NIT: 890.103.657-0

**CORPORACION UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA  
CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIO  
ACUERDO NUMERO 118-21  
DEL 29 DE OCTUBRE DE 2021**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA POLITICA DE INVESTIGACION DE  
LA CORPORACION UNIVESITARIA LATINOAMERICANA CUL”**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA  
LATINOAMERICANA CUL en uso de sus facultades estatutarias otorgadas  
por resolución No. 8923 del 6 de junio de 2014 expedida por el Ministerio de  
Educación Nacional y.**

**CONSIDERANDO QUE:**

- La Ley 30 en su artículo 28 reconoce el derecho que tiene las instituciones de educación superior “a darse y modificarse sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.
- Los estatutos generales que rigen a la Corporación Universitaria Latinoamericana CUL establecen en su artículo 31 que corresponde a el Consejo Directivo aprobar las políticas generales y los planes de desarrollo en concordancia con las políticas que de educación superior trace el gobierno, las necesidades regionales y las expectativas de desarrollo social y económico del país.
- El decreto 1330 de 2019 "Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación", dispone en el Artículo



2.5.3.2.1.2. Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. Es el conjunto de instituciones e instancias definidas por el marco normativo vigente, que se articulan por medio de políticas y procesos diseñados, con el propósito de asegurar la calidad de las instituciones y de sus programas.

- En el proyecto Educativo Institucional PEI de la Corporación Universitaria Latinoamericana CUL, se establece la estructura organizacional de la investigación, por ende se asume el compromiso de la investigación desde el desarrollo de las competencias investigativas tanto en los estudiantes como en los profesores; estando así la investigación dispuesta para todos los campos del conocimiento y las potencias socioculturales, vinculadas a comunidades y entes de apoyo de trabajo investigativo en un marco de principios éticos que respondan por el respeto, los valores y la dignidad humana.
- Por consiguiente, se hace necesario definir la política institucional que permita propender por el fomento, fortalecimiento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación y adaptación del conocimiento en ambientes de aprendizaje tanto formativa como científica, pertinentes a las necesidades del sector productivo y a la sociedad en general, articulada con una estructura organizacional conforme a las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión siendo coherente con los procesos misionales de la institución en procura del desarrollo y crecimiento de la institución, en un contexto local, regional e internacional.

#### **ACUERDAN:**

**Artículo Primero:** Apruébese la política de Investigación de la Corporación Universitaria Latinoamericana CUL .

**Artículo Segundo:** El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de aprobación.



**CUL**  
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA  
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA  
LATINOAMERICANA - CUL**  
Aprobada mediante Resolución No. 8103  
De Diciembre 19 de 2006 del Ministerio de  
Educación  
NIT: 890.103.657-0

Dado en Barranquilla, a los veintinueve (29) días del mes de Octubre de dos mil veinte (2021).

***¡COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE!***

*Como constancia de lo anterior firman su Presidente y Secretaria General.*

  
**JAIME DIAZ ARENAS**  
*Presidente*

  
**LUISA DIAZ DAGAND**  
*Secretaria General*

# POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN

---

---

**“SOMOS FORMADORES INTEGRALES DE CALIDAD, INCLUSIVOS,  
MULTICULTURALES, INNOVADORES Y CON GRAN  
RESPONSABILIDAD SOCIAL”**

# 2022

La versión vigente de este documento se encuentra disponible en el Portal Web interno vigente. Nota: Este documento impreso se considera COPIA NO CONTROLADA



## **CONTENIDO**

- 1.** Marco general de la política
- 2.** Objetivo de la política
  - 1.1. Objetivo general
  - 1.2. Objetivos específicos
- 3.** Alcance
- 4.** Desarrollo de política
  - 4.1. Definición
  - 4.2. Principios
- 5.** Ejes estratégicos
- 6.** Responsables
- 7.** Evaluación y mejoramiento o actualización de la política

### **1. Marco general de la política**

Teniendo en cuenta la reciente adopción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para el período 2015-2030 por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas, como es el Informe sobre la Ciencia de la UNESCO en el cual se pone de manifiesto que la investigación es un factor de aceleración del desarrollo económico y, a la vez, un elemento determinante en la construcción de sociedades más sostenibles y susceptibles de preservar mejor los recursos naturales del planeta”, (UNESCO)

La versión vigente de este documento se encuentra disponible en el Portal Web interno vigente. Nota: Este documento impreso se considera COPIA NO CONTROLADA



## POLÍTICA DE INVESTIGACION

Actualización	Versión	TRD
29/10/2021	01	400-445-72

*"La calidad de la educación superior, es ampliamente aceptado hoy en día, está íntimamente asociada con la práctica de la investigación. Ahora bien, cuando se habla de investigación en este contexto se hace referencia no sólo a hacer investigación, sino también, y por lo menos, a ser capaz de consumir investigación y de utilizarla pertinentemente en la docencia. Hay que recordar, sin embargo, que la letra y el espíritu de la Ley 30 de 1992, al tratar la función de la investigación en la universidad, se refieren a la búsqueda y generación de conocimiento, a la experiencia de investigación de alto nivel, más que al solo hecho de vincular productos de investigación a la docencia "(Bernardo Restrepo Gómez, Coordinador CNA)*

*"El Consejo Nacional de Acreditación, CNA, consciente del estado desigual de desarrollo de la investigación en la educación superior colombiana, ha querido reflejar por ahora, al evaluar las exigencias de esta característica de calidad, lo ideal y lo posible. Para ello ha traído a colación el término y concepto de investigación formativa como una primera e ineludible manifestación de existencia de la cultura de la investigación en las instituciones de educación superior. Para aquellas que ostentan el carácter de universidades, sin embargo, la exigencia es más alta y se observan sus esfuerzos y realizaciones en el campo de la investigación científica y tecnológica propiamente dichas. Por otra parte, la lectura de las exigencias de las características relacionadas con la investigación en el modelo de evaluación para acreditación del mismo CNA, ha de hacerse de manera diferenciada por los distintos niveles de las instituciones de educación superior", (Bernardo Restrepo Gómez, Coordinador CNA).*

La Institución desde su visión, misión y políticas institucionales demuestra un serio compromiso por estimular progresivamente la cultura investigativa; razón por la cual crea el Centro de Investigaciones y Proyectos como dependencia de apoyo académico a modo de proyectar en sus diferentes programas la cultura por la investigación. El departamento se adscribe a la Vicerrectoría Académica y por la naturaleza de los programas, en la corporación en los niveles tecnológico y profesional, el centro se constituye en un eje articulador, lo que demanda un permanente compromiso de servicio de apoyo académico hacia otras dependencias tales como el departamentos de ciencias básicas, la

La versión vigente de este documento se encuentra disponible en el Portal Web interno vigente. Nota: Este documento impreso se considera COPIA NO CONTROLADA



## POLÍTICA DE INVESTIGACION

<u>Actualización</u>	<u>Versión</u>	<u>TRD</u>
29/10/2021	01	400-445-72

Unidad de Perfeccionamiento de Docente - en el manejo operativo del esquema de investigación - y con el Departamento de Proyección Social y Extensión, en la búsqueda de la satisfacción de las necesidades de la comunidad.

En cuanto a los requisitos legales que aplica a la Política de Aseguramiento de la calidad tenemos:

- Ley 30 de 1992, Artículo 6, literal d) Ser factor de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético a nivel nacional y regional.
- Decreto 1075 2015, Decreto único de educación, La institución deberá establecer en el programa las estrategias para la formación en investigación-creación que le permitan a profesores y estudiantes estar en contacto con los desarrollos disciplinarios e interdisciplinarios, la creación artística, los avances tecnológicos y el campo disciplinar más actualizado, de tal forma que se desarrolle el pensamiento crítico y/o creativo.
- Decreto 1330 2019
- Resolución 015224 de 2020. Título 1, artículo 26 de las condiciones institucionales de calidad, Condición 2.
- Resolución 021795 de 2020, Capítulo 5
- Acuerdo 02 2021: Lineamientos de acreditación de programas y Lineamientos de acreditación de la institución, factor 8
- Norma Técnica Colombiana ISO 9001:2015, Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos. ICONTEC.
- Norma Técnica Colombiana ISO 45001:2018, Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. ICONTEC.
- Norma Técnica Colombiana ISO 14001:2015, Sistemas de Gestión Ambiental. Requisitos. ICONTEC.
- Decreto 1072 del 2015. Libro 2, Título 4, Capítulo 6: Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo Por otro lado, se tiene en cuenta la normatividad Institucional como:
  - Proyecto Educativo Institucional – PEI
  - Plan de Desarrollo Institucional
  - Estatuto General

La versión vigente de este documento se encuentra disponible en el Portal Web interno vigente. Nota: Este documento impreso se considera COPIA NO CONTROLADA



**CUL**  
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA  
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

## 2. Objetivo de la política

### 2.1. Objetivo general

Propender por el fomento, fortalecimiento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación y adaptación del conocimiento en ambientes de aprendizaje tanto formativa como científica, pertinentes a las necesidades del sector productivo y a la sociedad en general, articulada con una estructura organizacional conforme a las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión siendo coherente con los procesos misionales de la institución en procura del desarrollo y crecimiento de la institución, en un contexto local, regional e internacional.

### 2.2. Objetivos específicos

- 2.2.1. Fortalecer la formación para la Investigación, desarrollo tecnológico, la innovación y la creación
- 2.2.2. Promover el Compromiso con la Investigación, desarrollo tecnológico, la innovación y la creación.
- 2.2.3. Fomentar la gestión de publicaciones, para la Investigación, desarrollo tecnológico, la innovación y la creación
- 2.2.4. Brindar espacios de divulgación y comunicación a la comunidad académica, para la Investigación, desarrollo tecnológico, la innovación y la creación

## 3. Alcance

El alcance de la política de Investigación de la Corporación Universitaria Latinoamericana, es transversal y permea las demás funciones sustantivas, generando y fortaleciendo conocimientos en el proceso de enseñanza y aprendizaje, aportando solución y valor agregado a las necesidades del sector productivo y a toda una sociedad en general, a través de un ambiente investigativo formativo que permita la promoción y desarrollo de actividades que se materialicen en resultados de investigación, como aporte a la

La versión vigente de este documento se encuentra disponible en el Portal Web interno vigente. Nota: Este documento impreso se considera COPIA NO CONTROLADA





investigación aplicada articulada con el desarrollo tecnológico e innovación, en los programas de pregrado y posgrado, en sus diferentes modalidades.

## **4. Desarrollo de política**

### **4.1. Definición**

Para la Corporación Universitaria Latinoamericana CUL, la Política de Investigación, contiene los lineamientos, que permiten el fomento, fortalecimiento, desarrollo y creación de ciencia, tecnología e innovación en función de unificar el lenguaje investigativo de la institución, consiente de las múltiples aproximaciones teóricas existentes en el ámbito académico, resalta la siguiente definición en el marco de los términos más relevantes, identificándose a sí misma como una institución de educación superior de docencia que realiza actividades de investigación.

**Investigación:** Función básica de las instituciones de educación superior, articulada directamente con la docencia y la extensión, soportado por la internacionalización y procesos curriculares.

**Innovación:** Se entiende por innovación la concepción e implantación de cambios significativos en el producto, los procesos o el marketing de la organización con el propósito de mejorar los resultados. Los cambios innovadores se realizan mediante la aplicación de nuevos conocimientos y tecnología que pueden ser desarrollados internamente, en colaboración externa o adquiridos mediante servicios de asesoramiento o por compra de tecnología

### **4.2. Principios**

La versión vigente de este documento se encuentra disponible en el Portal Web interno vigente. Nota: Este documento impreso se considera COPIA NO CONTROLADA



**Originalidad:** Dentro de la producción científica, generada por docentes y/o estudiantes en donde se evidencie el desarrollo del método científico para la resolución de problemáticas.

**Innovación:** En la generación de resultados de la actividad investigativa dando respuestas diferentes a problemáticas existentes, promoviendo la conciencia hacia el desarrollo sostenible.

**Planeación:** De actividades investigativas y de formación para el desarrollo de competencias investigativas en la comunidad académica.

**Comunicación:** Del conocimiento científicos derivado de los resultados de actividades investigativas.

### **4.3. Ejes estratégicos**

Para la ejecución de esta política se ha determinado los siguientes ejes estratégicos

**4.3.1. Formación para la investigación, desarrollo tecnológico, la innovación y la creación.** Para la Corporación Universitaria Latinoamericana-CUL, la Formación para la investigación, desarrollo tecnológico, la innovación y la creación, son elemento que permiten, que los programas académicos demuestren y promuevan, el desarrollo de competencias investigativas en el aula y fuera de ella, la interacción entre profesor-estudiante, así como el desarrollo de capacidades de indagación y búsqueda, pensamiento crítico,

La versión vigente de este documento se encuentra disponible en el Portal Web interno vigente. Nota: Este documento impreso se considera COPIA NO CONTROLADA



creativo e innovador y la formación en diferentes métodos para la investigación, la innovación y la creación, de acuerdo con el nivel de formación y la modalidad del programa académico.

**4.3.2. Compromiso con la investigación, desarrollo tecnológico, la innovación y la creación,** En la Corporación Universitaria Latinoamericana-CUL, se define el compromiso con la investigación, desarrollo tecnológico y la creación, como el esfuerzo por generar productos científicos desde los programa académico, como resultantes de las actividades investigativas, fortaleciendo los aspectos curriculares, y la formación de los estudiantes investigadores contribuyendo a la generación de nuevo conocimiento o a la solución de problemas del sector productivo y de la sociedad en general; demostrando los resultados de los profesores, en la realización de actividades de investigación, articuladas con las labores formativas, académicas, de formación, docentes, científica, culturales y de extensión reconocidas por el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, lo cual cuenta con condiciones y requiere de recursos institucionales para el desarrollo de dichas actividades.

**4.3.3. Divulgación y Gestión de publicaciones,** En la corporación Universitaria Latinoamericana-CUL, la gestión de Publicaciones son Actividades dadas desde la editorial propia de la institución, la gestión de las revistas científicas y la administración de bases de datos, así como su divulgación la cual es el procedimiento para dar a conocer a la comunidad académica y a la sociedad en general, todos los productos de investigación o actividades de formación, que permiten el fortalecimiento de la investigación, Innovación, creación artística y cultural, contribuyendo a tener una comunidad participativa e involucrada con los objetivos propuestos.

### **Líneas de acción de los ejes estratégicos (Plan estratégico):**

#### ***Formación para la investigación, desarrollo tecnológico, la innovación y la creación***

La investigación en el currículo

Proyectos de Aula

Semilleros de Investigación

#### **4.3.4. *Compromiso con la investigación, desarrollo tecnológico, la innovación y la creación,***

##### **4.3.4.1. Generación de Investigación científica de alto impacto,**

#### ***Programas:***

Línea 1. Consolidación de los grupos de investigación.

Línea 2. Fortalecimiento de la formación de los docentes investigadores.

Línea 3. Desarrollo de ciencia, tecnología e innovación con el sector productivo/empresarial

Línea 4. Gestión de publicaciones

Línea 5. Fortalecimiento de la Investigación Formativa

#### **4.3.5. Consolidación de los grupos de investigación.**

Todas las actividades que se realicen en función del fortalecimiento de los grupos de investigación existentes y los nuevos grupos de

La versión vigente de este documento se encuentra disponible en el Portal Web interno vigente. Nota: Este documento impreso se considera COPIA NO CONTROLADA



## POLÍTICA DE INVESTIGACION

<u>Actualización</u>	<u>Versión</u>	<u>TRD</u>
29/10/2021	01	400-445-72

investigación que se puedan crear en la institución, basado en la producción resultado de actividades de Generación de Nuevo Conocimiento, Producción resultado de actividades de Desarrollo Tecnológico e Innovación, Producción resultado de actividades de Apropiación Social del Conocimiento y Divulgación Pública de la Ciencia y Productos de actividades relacionadas con la Formación de Recurso Humano para ciencia, tecnología e innovación.

### **4.3.6. Fortalecimiento de la formación de los docentes investigadores.**

Todas las actividades desarrolladas para los docentes en función del desarrollo de competencias investigativas, que se materialice en la categorización de docentes en los niveles establecidos por los entes de control en: Investigador Junior, Investigador Asociado, Investigador Senior e Investigador Emérito.

### **4.3.7. Desarrollo de ciencia, tecnología e innovación con el sector productivo/empresarial.**

Actividades desarrolladas en función de la articulación de la investigación con el sector productivo/empresarial, basado en el trabajo colaborativo con el departamento de extensión y proyección social y el laboratorio de investigación y desarrollo empresarial LABINDE.

### **4.3.8. Gestión de publicaciones**

Actividades dadas desde la editorial de Corporación Universitaria Latinoamericana, la gestión de las revistas científicas y la administración de bases de datos.

### **4.3.9. Fortalecimiento de la Investigación Formativa**

Actividades que fortalezcan el desarrollo de competencias investigativas en el aula y fuera de ella, por medio de semilleros, proyectos de aula.

## **2. Responsables**

Los responsables de ejecutar la Política de Investigación son: Dirección del Centro de Investigación y Proyectos(CINPRO), Decanos y Directores de programas; Es importante destacar, el compromiso de las personas, su esfuerzo y su participación, al asumir responsabilidades y roles dentro de la

La versión vigente de este documento se encuentra disponible en el Portal Web interno vigente. Nota: Este documento impreso se considera COPIA NO CONTROLADA



## **POLÍTICA DE INVESTIGACION**

<b>Actualización</b>	<b>Versión</b>	<b>TRD</b>
29/10/2021	01	400-445-72

operacionalización y ejecución de los lineamientos institucionales el cumplimiento de las acciones, estrategias y actividades planteados en el fortalecimiento de los procesos académicos, y el cumplimiento de las condiciones de calidad tanto institucional como de programas.

### **Evaluación y mejoramiento o actualización de la política**

La Política de Investigación de la Corporación Universitaria Latinoamericana, se promocionará y divulgará a toda la comunidad académica, a través de los diferentes medios de comunicación dispuesto por la institución. Se revisará anualmente por el sistema de Gestión de calidad

La Corporación Universitaria Latinoamericana-CUL, de acuerdo con su plan de inversión, destina anualmente los recursos necesarios para dar cumplimiento al proceso de investigación

La versión vigente de este documento se encuentra disponible en el Portal Web interno vigente. Nota: Este documento impreso se considera COPIA NO CONTROLADA



**CUL**  
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA  
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR